



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]*  
N° 1769

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La renuncia presentada por la Señora Natalia Soledad MARTINEZ, quien se desempeñaba como “Profesora de Educación Física”, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma obedece a razones de índole particular;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Acéptase a partir del día 02 de Agosto de 2.019, la renuncia presentada ----- por la Señora NATALIA SOLEDAD MARTINEZ (D.N.I. N°: 30.656.706 – CLASE 1.983) - Legajo Interno N°: 4.363 - quien se desempeñaba como “Profesora de Educación Física”, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

**ARTICULO 2º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 13 de 2.019.-

*[Firma]*  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.381 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1770

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-214.032/19, iniciado por la Escuela de Educación Secundaria Nro. 10; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 la Escuela de Educación Secundaria Nro. 10 inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa al Museo de Ciencias Naturales de la ciudad de La Plata;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 30 de agosto del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


**DECRETA**


**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte de ----- la Escuela de Educación Secundaria Nro. 10, para realizar salida educativa al Museo de Ciencias Naturales de la ciudad de La Plata el día 30 de agosto del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 14 de 2019.-

  
**DIEGO G. GROSSI**  
Secretario de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez

  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.382 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1771

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-214.059/19, iniciado por el Instituto Nueva Escuela del Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 el Instituto Nueva Escuela del Sur inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa a la Universidad Austral sita en la ciudad de Pilar;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 29 de agosto del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte del ----- Instituto Nueva Escuela del Sur, para realizar salida educativa a la Universidad Austral sita en la ciudad de Pilar el día 29 de agosto del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 14 de 2019.-

**DIEGO G. GROSSI**  
Secretario de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:1.383** (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]*  
N° 1772

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-213.307/19 a propuesta del Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 02 obra Solicitud de Pedido Nro. 1625 para la *adquisición de 667m<sup>3</sup> de rezago de hormigón para las diferentes calles del distrito;*

Que, a fs. 03/09 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, con su correspondiente Anexo I;

Que, a fs. 12 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que de acuerdo al presupuesto oficial por un valor de \$900.450,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) y a los valores vigentes según Art. 151° y Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M., corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 13 el Sr. Contador Municipal solicita se informe con que fondos serán solventadas las erogaciones que demande la mentada adquisición; y a foja siguiente el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos manifiesta que el rubro afectado será el 11.9.15.00 fondo municipal de Fortalecimiento de la Infraestructura;

Que, a fs. 15 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1655; Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 10 – Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP – Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 16 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$900.450,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1655;

Que, a fs. 17/23 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, con su correspondiente Anexo I;

Que, a fs. 24 el Sr. Jefe de Compras solicita dictar el acto administrativo correspondiente para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 31/2019, estableciendo como fecha de apertura el día 26 de agosto de 2019 a las 09:00 hs., fijando un presupuesto oficial de \$900.450,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$1.800,90 (PESOS MIL OCHOCIENTOS CON 90/100);

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Convócase a Licitación Privada Nro. 31/2019, para llevar a cabo la ----  
----- *adquisición de 667m<sup>3</sup> de rezago de hormigón para las diferentes calles del distrito*, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, obrante en autos.-----

Dec.n°:1.384/19

...///

*[Firma manuscrita]*



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1773

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTÍCULO 2º:** Las erogaciones por un total de \$900.450,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1655; Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 10 – Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP – Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-----

**ARTÍCULO 3º:** El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y ----- Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego asciende a la suma de \$1.800,90 (PESOS MIL OCHOCIENTOS CON 90/100).-----

**ARTÍCULO 4º:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de ----- la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro. 756, el día 26 de agosto de 2019 a las 09:00 hs.-----

**ARTÍCULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de ----- Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 15 de 2019.-

**MARCELO R. BASILOTTA**  
Secretario de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.384 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1774

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente Nº 4050-214.255/19, mediante el cual el Sr. Secretario de Salud propicia la licencia por descanso anual desde el 20 al 23 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios municipales sin estabilidad poseen derecho a la licencia por descanso anual ordinario por analogía, conforme Arts. 1º y 2º de la Ley 10.921 en los términos de la Ley 10.430;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Salud propone como Secretario de Salud Interino al Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa Gómez, Gustavo David, por el período de licencia otorgada;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Concédase al Sr. Secretario de Salud Galimberti Hernán, la licencia por ----- descanso anual desde el 20 al 23 de agosto del corriente año.-----


**ARTICULO 2º:** Desígnese al Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa ----- Gómez, Gustavo David, como Secretario de Salud Interino durante el período comprendido desde el 20 al 23 de agosto del corriente año.-----

**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

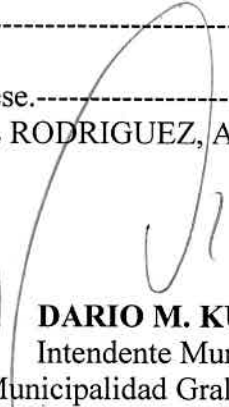
**ARTICULO 4º:** Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos ----- Humanos el dictado del presente decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

  
MAXIMILIANO J. VALLI  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
DARIO M. KUBAR  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.385 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

 N° 1775

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 18/19 obra copia del Decreto Nro. 1.269 de fecha 25 de julio de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 35/2019 referente a la *adquisición de carne vacuna por un período de tres meses para Casa del Niño*;

Que, a fs. 20/24 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 25/55 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 56 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 57/58 constan Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 59 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 35/19, para efectivizar la *adquisición de carne vacuna por un período de tres meses para Casa del Niño*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 2249) BOTTA LUIS ANGEL, por un valor de \$383.005,20 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCO 20/100);

Que, a fs. 61 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 62 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1656: Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 63 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$383.005,20 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCO 20/100) se deberán imputar en forma definitiva a las Solicitudes de Gastos Nro. 1505 y Nro. 1-1656;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese al Proveedor (Nro. 2249) BOTTA LUIS ANGEL con ----- domicilio en Bernardo de Irigoyen Nro. 1284 del partido de General Rodríguez, por un valor de \$383.005,20 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCO 20/100) la Licitación Privada Nro. 35/2019, que fuera convocada mediante Decreto Nro. 1.269 de fecha 25 de julio de 2019 para llevar a cabo la *adquisición de carne vacuna por un período de tres meses para Casa del Niño*.-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nro. 35/19 se ----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1505: Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – Dec. nº: 1.386/19

...///




REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
N° 1776

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

De Origen Provincial, y Nro. 1-1656: Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial; obrantes a fs. 06 y 62 del Expediente Nro. 4050-213.313/19.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

*[Handwritten signature of María L. Coratti]*

**MARIA L. CORATTI**  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature of Darío M. Kubar]*

**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.386 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1777

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 19/20 obra copia del Decreto Nro. 1.268 de fecha 25 de julio de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 34/2019 referente a la *provisión de carne destinada a comedores municipales y barriales, Programa Bajo Peso, Abuelos Solidarios, Taller Protegido y Programa de Responsabilidad Compartida Enviñon por un período de cuatro meses*;

Que, a fs. 21/25 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 26/85 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 86 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 87/88 constan Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 89 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 34/19, para efectivizar la *provisión de carne destinada a comedores municipales y barriales, Programa Bajo Peso, Abuelos Solidarios, Taller Protegido y Programa de Responsabilidad Compartida Enviñon por un período de cuatro meses*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3910) FRIGORÍFICO UNIÓN S.A., por un valor de \$1.672.940,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100);

Que, a fs. 91 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 92 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1657: Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 93 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.672.940,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a las Solicitudes de Gastos Nro. 1-1503 y 1657;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3910) FRIGORÍFICO UNIÓN S.A. ---  
----- con domicilio en Cabildo Nro. 2847 de Capital Federal, por un valor de \$1.672.940,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100) la Licitación Privada Nro. 34/2019, que fuera convocada mediante Decreto Nro. 1.268 de fecha 25 de julio de 2019 para llevar a cabo la *provisión de carne destinada a comedores municipales y barriales, Programa Bajo Peso, Abuelos Solidarios, Taller Protegido y Programa de Responsabilidad Compartida Enviñon por un período de cuatro meses*.-----

Dec. nº: 1.387/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1778


MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-


**ARTICULO 2º:** Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nro. 34/19 se ----  
----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-  
1503: Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34  
- Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC – SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento:  
132 – De origen provincial, y Nro. 1-1657: Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de  
Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia:  
DESSOC – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo de Formulario:  
Modificación; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial; obrantes a fs. 06 y  
92 del Expediente Nro. 4050-213.314/19.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo  
----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el  
Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

  
**MARIA L. CORATTI**  
Secretaria de Desarrollo Social  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.387 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1779

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-210.602/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ana María Escobar; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N°:106, Cuadro: 36, Sección:1º, para los restos ----- del extinto ANA MARIA ESCOBAR, a partir del día 18 de Marzo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.388 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1780  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.269/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Gabriela Vanesa Urquiza; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:6, Cuadro: Jardin, Sección:IV, para los restos ----- del extinto GABRIELA VANESA URQUIZA, a partir del día 18 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

*[Firma manuscrita]*

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*

**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.389(MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1781

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-211.429/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Maite Berenice Mazaleski; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:51, Cuadro: Jardin 6, Sección:Angelitos, -----  
----- para los restos del extinto MAITE BERENICE MAZALESKI, a partir  
del día 15 de Abril de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5)  
años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio  
----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----


ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.390 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1782

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-210.658/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Lautaro Javier Renieri; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:62, Cuadro: 33, Sección:1°, para los restos --  
----- del extinto LAUTARO JAVIER RENIERI, a partir del día 19 de Marzo  
de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio  
----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

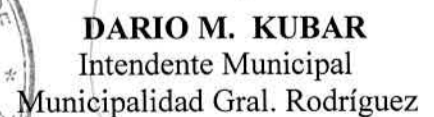
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-



**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.391 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1783

VISTO:

El Expediente N° 4050-211.684/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Elvira Rosario Rolón; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:209, Cuadro: 27, Sección:1°, para los restos ----- del extinto ELVIRA ROSARIO ROLON, a partir del día 26 de Abril de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

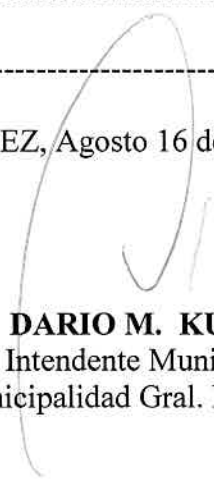
ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.392 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
N° 1784

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-211.430/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Raúl Alberto Néstor MARTINEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio al Señor RAUL ALBERTO NESTOR -----  
----- MARTINEZ (D.N.I. N° 42.390.423), por la suma de Pesos  
CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos  
expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

*[Handwritten signature]*  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.393 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)**





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1785

VISTO:

El Expediente N° 4050-202.520/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Fabio Darío MIRANDA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;


**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

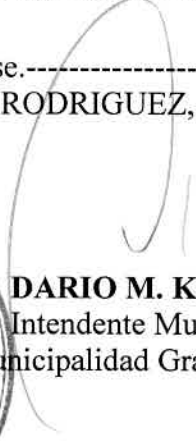
**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio al Señor FABIO DARIO MIRANDA (D.N.I. N° -  
----- 32.950.434), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-),  
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del  
presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –  
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto  
de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.394 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1786

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.493/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Silvia Gregoria VALDEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora SILVIA GREGORIA VALDEZ -----  
----- (D.N.I. N° 27.743.738), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.395 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1787

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.077/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Carla Micaela CISNEROS, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Otórgase un subsidio a la Señora CARLA MICAELA CISNEROS -----  
----- (D.N.I. N° 33.608.432), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

**ARTICULO 2°:** La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----  
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.396 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]* N° 1788

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.169/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Benjamín Ian Romero; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:53, Cuadro Jardín 6, Sección:Angelitos, para ----- los restos del extinto BENJAMIN IAN ROMERO, a partir del día 20 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

*[Firma manuscrita]*

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.397 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1789

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-212.123/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Carmen Piñeiro; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:82, Cuadro 19, Sección:1º, para los restos del ----- extinto CARMEN PIÑEIRO, a partir del día 19 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.398 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1790

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.085/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Jonatan Ezequiel Gomez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N°:239, Cuadro 27, Sección:1º, para los restos ----- del extinto JONATAN EZEQUIEL GOMEZ, a partir del día 15 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.399 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 1791

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-210.058/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N. Colman; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:48, Cuadro Jardín 6, Sección:Angelitos, para ----- los restos del extinto N. COLMAN, a partir del día 22 de Febrero de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500).-----


ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.400 (MIL CUATROCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1792

VISTO:

El Expediente Nº 4050-211.156/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Lucio Manuel Averó; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:70, Cuadro: 13, Sección:1º, para los restos --  
----- del extinto LUCIO MANUEL AVERO, a partir del día 6 de Abril de  
2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio  
----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda  
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.401 (MIL CUATROCIENTOS UNO)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1793

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-211.977/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del feto N. Godoy; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:52, Cuadro:Jardín 6, Sección:Angelitos, para ----- los restos del feto N. GODOY, a partir del día 5 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.402 (MIL CUATROCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1794

VISTO:

El Expediente N° 4050-212.172/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Remigia Gerónima Cejas; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:36, Cuadro 37, Sección:1°, para los restos del ----- extinto REMIGIA GERONIMA CEJAS, a partir del día 22 de Mayo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.403 (MIL CUATROCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]*  
N° 1795

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-211.562/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Rodolfo Fabián Aquino; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N°:207, Cuadro: 27, Sección:1º, para los restos - - - del extinto RODOLFO FABIAN AQUINO, a partir del día 22 de Abril de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio - - - Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

*[Firma manuscrita]*

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*

**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.404 (MIL CUATROCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 1796  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-210.420/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de feto de Sexo Masculino; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:49, Cuadro: 6, Sección:Angelitos, para -----  
----- los restos de feto de Sexo Masculino, a partir del día 8 de Marzo de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio -----  
----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----  
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 16 de 2.019.-

*[Firma manuscrita]*

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.405 (MIL CUATROCIENTOS CINCO)